

DECRETO N° 1571

NEUQUÉN, 23 DIC 2003

VISTO:

El **Registro N° 1120/03** de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Pase N° 21/03 de la División Monitoreo y Control, Dirección de Personal, Dirección Municipal de Recursos Humanos; y


CONSIDERANDO:

Que a través del citado pase se informa que se procedió a realizar un control en los legajos del personal que fuera contratado para el "Operativo de Limpieza y Mantenimiento de Balnearios Municipales Temporada 2003/2004", detectándose la falta del Certificado de Antecedentes Policial del **señor GUILLERMO PILQUIÑAN;**

Que asimismo, comunica que el **señor PILQUIÑAN** presentó, con posterioridad, la documentación precitada, habiéndose observado en la misma antecedentes policiales; por tal motivo, se le solicita a la Dirección de Personal instrucciones a seguir en función del Contrato vigente del nombrado;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 1470/03, por el cual se aprueban los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y varias personas, para desempeñarse como operarios en el "Operativo de Limpieza y Mantenimiento de Balnearios Municipales Temporada 2003/2004", dependiente de la División Balnearios Municipales, Dirección Espacios Verdes, Dirección General de Obras por Administración; entre ellas, el **señor PILQUIÑAN GUILLERMO, L.P. N° 41873;**

Que por Informe N° 19/03, la Dirección de Personal, Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al 16 de diciembre de 2003, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor GUILLERMO PILQUIÑAN, L.P. N° 41873 (Grupo 02)**, en aplicación de la Cláusula 8º)


DCA. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Local y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 1470/03;

Que el nombrado cumplía funciones de operario en la División Balnearios Municipales, Dirección Espacios Verdes, Dirección General de Obras por Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al 16 de diciembre de 2003, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor PILQUIÑAN GUILLERMO, L.P. N° 41873 (Grupo 02), D.N.I. N° 23.001.315, Clase 1972, Categoría 12**, en aplicación de la Cláusula 8º) de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 1470/03. El nombrado cumplía funciones de operario en la División Balnearios Municipales, Dirección Espacios Verdes, Dirección General de Obras por Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; en base a lo solicitado por Informe N° 19/03 de la Dirección de Personal, Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal, a los fines que estime correspondan.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General, de Gobierno y Acción Social; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-



FDO) QUIROGA
GALLO
YANES.-


Dña. GRACIELA R. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración
Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1445
Fecha: 09 / 03 / 04